

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**212****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Sánchez López Cordón, doña Belén Aparicio Parra, doña María Teresa Rocha Semedo, doña Cristina Pascual Gimeno, doña Carmen López Cruz, don Domingo Pérez Ardura, don Juan Rebrina García, doña Ana Isabel Ayala García, doña Antonia Florencia Chauca Cortés, don Mónico Ruiz Medina, don Enrique López Covacho, don Rafael Serrano Hernández y don Ángel Rodríguez Leal, contra la empresa “Copias Goya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 62.628,12 euros de principal más la cantidad de 3.757,69 euros en concepto de intereses y 6.262,81 euros en concepto de costas provisionales, correspondiente a cada una de las ejecutantes las siguientes cantidades:

- A doña Pilar Sánchez López Cordón: 3.861,38 euros.
- A doña Belén Aparicio Parra: 4.472,63 euros.
- A doña María Teresa Rocha Semedo: 4.487,97 euros.
- A doña Cristina Pascual Gimeno: 4.318,03 euros.
- A doña Carmen López Cruz: 4.141,01 euros.
- A don Domingo Pérez Ardura: 8.547,62 euros.
- A don Juan Rebrina García: 4.360,17 euros.
- A doña Ana Isabel Ayala García: 7.070,16 euros.
- A doña Antonia Florencia Chauca Cortés: 1.575,05 euros.
- A don Mónico Ruiz Medina: 959,15 euros.
- A don Enrique López Covacho: 6.692,59 euros.
- A don Rafael Serrano Hernández: 5.474,95 euros.
- A don Ángel Rodríguez Leal: 973,94 euros.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se proceda a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, siguientes ala notificación de la presente resolución, ante este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Copias Goya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.262/12)